



**Corrección de errores de la Resolución de 2 de julio de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad resultantes del proceso convocado por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.**

Advertidos errores en la carga masiva de los datos relativos a los aspirantes presentados a las oposiciones al cuerpo de maestros convocadas mediante Orden EDU/71/2009, de 30 de enero, que tienen su indentificación con la Exclusión 15 en los respectivos listados, y de cara a corregir el citado error material, y en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Públicas.

**RESUELVO**

**Primero.-** Corrección de errores de los anexos I y II de la Resolución de 2 de julio del 2019.

Aprobar un nuevo listado alfabético provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes al cuerpo de maestros contenido en el anexo I, así como el listado de todas las especialidades ordenadas por puntuación incluido en el anexo II, resultante del proceso convocado por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

Estos listados incluyen además de los datos personales, los relativos a especialidades, puntuación, así como, en el anexo I, los participantes excluidos y las causas de exclusión.

**Segundo.-** Alegaciones.

Como consecuencia de lo anterior, ampliar el plazo de alegaciones respectivo. En ese sentido, y de conformidad con el apartado trigesimosexto.3 de la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, los aspirantes podrán efectuar alegaciones desde el 3 al 10 de julio de 2019, ambos inclusive.

En esta fase del procedimiento las alegaciones únicamente deberán referirse a aspectos relativos a la puntuación asignada. Los aspirantes, no podrán utilizar este trámite para la aportación de documentación que ya fue requerida en la fase de subsanación al listado alfabético provisional de participantes publicado mediante Resolución de 7 de junio de 2019.

Dichas alegaciones se dirigirán al titular de la dirección provincial de educación de la provincia donde se ha llevado a cabo su baremación y se presentarán en sus registros o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resueltas las alegaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución por la que se apruebe el listado alfabético definitivo de aspirantes y los listados definitivos de todas las especialidades ordenados por puntuación.

**Tercero.-** Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado trigesimosexto.6 de la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, esta resolución y sus anexos se publicarán el 3 de julio de 2019 a partir de las 12:00 horas, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

El contenido de dichos listados podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327850).

Valladolid, 3 de julio de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS

(firmado en el original)

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.